

Puesto nº 60202 Director/a médico/a de hospital del Departamento de Salud de Orihuela

Organismo

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

REQUISITOS

- Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme con lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
 - Estar en posesión de la titulación universitaria correspondiente a la licenciatura o grado en medicina y cirugía, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, así como ostentar capacidad adecuada para el desempeño del cargo.
 - Ostentar la condición de personal estatutario con plaza en propiedad en los Servicios de Salud, o de funcionario/a de carrera, regulada por Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, y de las leyes de la función pública de las comunidades autónomas, así como de personal laboral fijo de la Generalitat, en cuyo caso quedarán en la situación administrativa que les corresponda.
- No obstante, podrá participar también simultáneamente personal ajeno a la administración que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados, con el fin de que la administración pueda contar con un mayor y heterogéneo número de aspirantes que concurren en condiciones de igualdad al presente proceso de provisión de plazas. La provisión se efectuará conforme al régimen laboral de alta dirección regulado en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
- No encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, profesionales o de la Seguridad Social.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8083	13/07/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acta, edicto y plazo de alegaciones

FASE

Propuesta de adjudicación

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

16/06/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

14/06/2017

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 8004	21/03/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
22/03/2017	21/04/2017	Cerrado

Especificación plazo

20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8004, de 21/03/2017.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán cumplimentar debidamente el modelo de solicitud (anexo I), de la presente convocatoria.

En la solicitud se consignarán los siguientes datos:

- Datos personales.
- Curriculum profesional, incluyendo preferentemente los méritos académicos y/o experiencia profesional en el desempeño de cargos directivos en instituciones sanitarias o puesto de trabajo con funciones similares al que se concursa.
- Memoria explicativa de las líneas fundamentales y objetivos a conseguir en la plaza que se solicite.

· SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR MÉDICO DE HOSPITAL DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F83271>)

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- Centro de destino: Hospital Vega Baja de Orihuela.
- Localidad del puesto: Orihuela.
- Naturaleza: estatutaria.
- Forma de provisión: libre designación.
- Clasificación: A1-28-B

2. VALORACIÓN DE MÉRITOS

- Valoración del trabajo desarrollado. Desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización del puesto solicitado.
- Realización y valoración de una memoria del puesto de trabajo. La memoria consistirá en un análisis del puesto de trabajo solicitado, sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el/la aspirante considere de interés o importancia. Su extensión no podrá exceder de 20 folios.
- Entrevista, de carácter potestativo, a la que se hace referencia en el punto 4.2. de la presente convocatoria. Se realizará ante la comisión evaluadora una entrevista. La entrevista será pública y se realizará en acto único o en el menor número de sesiones necesarias con la menor dilación posible en el tiempo. En la entrevista se comprobarán y valorarán los conocimientos del puesto de trabajo solicitado, así como la aptitud, eficacia y experiencia profesional del aspirante y cuantas circunstancias se precisen para el mejor desarrollo de las funciones. Se valorará, además, la capacidad de iniciativa, productividad y nivel de responsabilidad.

3. RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

- Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la mencionada propuesta para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.
- La convocatoria podrá ser declarada desierta, por acuerdo motivado, cuando no concurran solicitantes idóneos para su desempeño.
- En el supuesto de que las personas elegidas renunciaran al cargo antes de la toma de posesión, se formulará nueva propuesta de nombramiento.
- La persona que hubiera sido seleccionada para ocupar el puesto objeto de la presente convocatoria quedará en la situación administrativa que le corresponda según su vinculación y régimen jurídico de procedencia.
- El personal nombrado para el desempeño de un puesto de trabajo por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.